



Área de Industria, Comercio, Sector  
Primario y Bienestar Animal  
Consejería Delegada en Comercio y  
Apoyo a la Empresa  
Servicio Administrativo de Empleo,  
Desarrollo Socioeconómico y Comercio

Fecha: 10/11/2023  
Ref.: JJRR

Fax: 922 239 846  
Tfno.: 922 843810

**Asunto:** Sdo. Subsanación de la solicitud de una  
subvención nominativa para la actuación denominada  
"Proyecto de Acondicionamiento de calles en zona  
industrial Buenos Aires"

**Exp.:** E2023011121; 63/2023  
**Exp Ayuntamiento:** 1391/2023/MC  
**RCC nº.** SCT

**Destinatario:**

**Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife**

**Servicio Administrativo de Proyectos  
Urbanos, Infraestructuras y Obras**

En relación con la solicitud de **subvención nominativa a ese Ayuntamiento para la actuación denominada "Proyecto de Acondicionamiento de calles en zona industrial Buenos Aires" por un importe de 2.119.086,90 euros**, se pone en su conocimiento que, examinada la documentación presentada con su solicitud el pasado 18 de octubre de 2023, el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio ha emitido informe, con fecha 9 de noviembre de 2023, en el que se realizan las siguientes observaciones y por el que se requiere que se subsane la documentación allí relacionada. En concreto:

*"(...)Vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, solicitando la colaboración para sufragar los gastos de ejecución de la obra referida al "PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE CALLES EN LA ZONA INDUSTRIAL BUENOS AIRES, COSTA SUR", actuación incluida en el Marco de Plan de Infraestructuras viarias del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, por importe de 2.119.086,90 €, se informa lo siguiente:*

*El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife aporta la siguiente documentación:*

- *Solicitud del Ayuntamiento de subvención nominativa.*
- *Certificado del Secretario de la Corporación por el que se acredita la aprobación del proyecto por la Junta de Gobierno Local.*
- *Certificado de la Agencia Tributaria Canaria.*
- *Certificado de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.*
- *Certificado Agencia Tributaria*
- *Declaración Responsable de que NO se haya inhabilitada para recibir subvenciones del Cabildo, NI se encuentra incurso en ninguno de los supuestos de prohibición para ser beneficiarios de subvenciones de los previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Proyecto de ejecución*

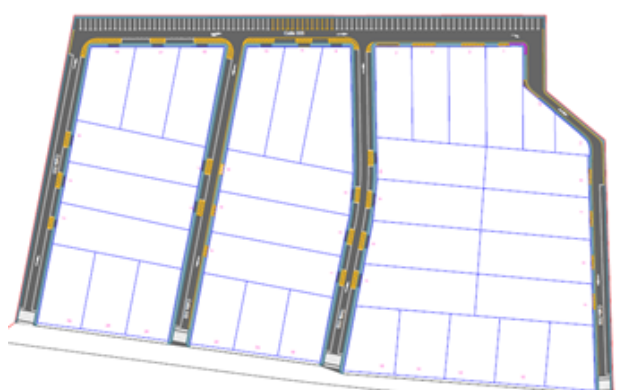
*El Ayuntamiento solicita subvención nominativa por importe de 2.119.086,90 €, destinada a la realización del proyecto denominado "Proyecto de Acondicionamiento de Calles en la Zona Industrial Buenos Aires, Costa Sur", exponiendo:*

- *El objeto del proyecto de construcción consiste en urbanizar las calles 301, 302, 302,304 y 305 del Polígono Costa Sur, ubicado en la zona industrial Buenos Aires. La zona industrial en la que se ubican cuenta con un total de 42 naves industriales que albergan talleres de reparación, venta de repuestos de automoción, almacenes de materiales de construcción, garajes de vehículos, entre otros.*

C/ Alcalde Mandillo Tejera, 8  
38007 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 922843407  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	8EviNgqB25wOffTdc2ElTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Juan Ramos Rodríguez - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio Observaciones: P.S. de la Jefa de Servicio	Firmado	10/11/2023 13:37:42
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8EviNgqB25wOffTdc2ElTg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8EviNgqB25wOffTdc2ElTg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/3





- El estado actual de las calles obliga a realizar una profunda renovación y actualización de las mismas. Las calles contarán con aceras más anchas que las actuales y se repavimentarán las calzadas. Se renovarán las redes de abastecimiento, saneamiento y aguas pluviales, se instalarán las canalizaciones de telefonía y suministro de baja tensión y la instalación de alumbrado público. Se reordenará el tráfico rodado y las plazas de aparcamiento.
- El presupuesto de ejecución de esta actuación asciende a la cantidad de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (1.980.455,05 €), mas CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (138.631,85 €) en concepto de IGIG (7%), sumando ambas cantidades DOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL OCHENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (2.119.086,90 €).
- El plazo de ejecución del proyecto es de 18 meses y se prevé su tramitación en el ejercicio 2024.

Por todo lo expuesto, procede informar:

**En el Anexo II de las Bases del Presupuesto de esta Corporación Insular para el año 2023 se incluye una subvención nominativa al Ilustre Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para sufragar los gastos de la ejecución del “Proyecto de Acondicionamiento de calles en la Zona Industrial Buenos Aires, Costa Sur”, por importe de 2.119.086,90 €, por lo que en este momento existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 23.0801.4333.76240, con la denominación “Proyecto de Acondicionamiento de calles en zona industrial Buenos Aires” para la financiación de este proyecto.**

**En visita girada el día 6 de noviembre al Polígono Costa Sur se comprueba que la Calle 304, incluida en el proyecto de ejecución, se encuentra recientemente ejecutada. Teniendo en cuenta esto, en el importe de ejecución del proyecto se encuentran unidades de obra ejecutadas, motivo por el que se deberá solicitar al Ayuntamiento de Santa Cruz que aclare esta situación, es decir, si la obra a ejecutar sigue contemplando intervenciones en la Calle 304 y con las unidades de obra descritas en el proyecto remitido.**

**En todo caso, se deberá solicitar al ayuntamiento que aporte el cuadro de ingresos y gastos de la actuación, e indique, si solicita el importe por anticipado y la fecha límite de justificación de la subvención.”**

Así mismo, por parte del Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio, se constata que no se aporta certificado acreditativo de hallarse al corriente de

Código Seguro De Verificación	8EviNgqB25wOffTdc2ElTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Juan Ramos Rodríguez - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio Observaciones: P.S. de la Jefa de Servicio	Firmado	10/11/2023 13:37:42
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8EviNgqB25wOffTdc2ElTg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8EviNgqB25wOffTdc2ElTg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/3





las obligaciones de reintegro con el Cabildo de Tenerife o, en su caso, autorización para recabar el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le concede un plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a la recepción del presente escrito, a los efectos de que presente:

- La documentación y/o aclaraciones solicitadas en el informe emitido por el Servicio Técnico.
- Certificado acreditativo de hallarse al corriente de las obligaciones de reintegro con el Cabildo de Tenerife o, en su caso, autorización para recabar el mismo.
- Toda aquella que estime oportuno.

Advirtiéndole que finalizado el citado plazo sin que se haya realizado dicha actuación se tendrá por desistida.

Lo que le comunico para su conocimiento, y efectos oportunos.

**La Jefa del Servicio,  
P.S. Jorge Juan Ramos Rodríguez**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8EviNgqB25wOffTdc2ElTg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Juan Ramos Rodríguez - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio Observaciones: P.S. de la Jefa de Servicio	Firmado	10/11/2023 13:37:42	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8EviNgqB25wOffTdc2ElTg%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/8EviNgqB25wOffTdc2ElTg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	3/3	